

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE DEFENSA

- 1102** *Resolución 320/38015/2016, de 12 de enero, de la Dirección General de Armamento y Material, por la que se aprueban y anulan normas militares españolas.*

Los procedimientos de adquisición de los productos para su utilización por las Fuerzas Armadas y la Guardia Civil en su dependencia del Ministerio de Defensa, se simplifican y unifican por medio de documentos técnicos, normas militares españolas, que establecen la naturaleza de las materias primas, las características de los artículos elaborados, la terminología y nomenclatura de los mismos, así como los métodos racionales de ensayo, fijando sin posible duda los datos de adquisición.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 6.c), 13.5 y 13.6 del Reglamento de Normalización Militar de Materiales, aprobado por Orden PRE/2507/2010, de 23 de septiembre, dispongo:

Primero. *Aprobación de Normas Militares Españolas.*

Se aprueban las Normas Militares Españolas (NME) siguientes:

- NME-47/2015 Impresos para oficios.
- NME-102/2015 Encerados para enseñanza.
- NME-271/2015 Ropa de agua.
- NME-489/2015 Barnizado interior de casquillos metálicos de munición de artillería.
- NME-495/2015 Libros de presentación y despedida.
- NME-552/2015 Tejido para cebos (anascote).
- NME-1114/2015 Tejido para cebos (esterlin).
- NME-2308/2015 Nitrocelulosas y propulsantes sólidos de base nitrocelulósica. Equipo necesario para pruebas de estabilidad a temperaturas superiores a 100 °C.
- NME-2378/2015 Propulsantes sólidos de base nitrocelulósica y nitrocelulosas. Estabilidad química. Prueba a temperatura alta de 120 °C y 134 °C por observación de vapores rojos, prolongada.
- NME-2438/2015 Cartucho de 12,7 mm modelo Cartagena para el cañón disruptor.
- NME-2567/2015 Lona para toldos de vehículos militares.
- NME-2574/2015 Mesa y banco de patas plegables.
- NME-2606/2015 Señales pirotécnicas de submarinos (bombetas de humo blanco).
- NME-2738/2015 Tejido para la bandera nacional.
- NME-2791/2015 Anteojos binoculares prismáticos sobre pedestal 10 × 80, 20 × 120. Condiciones de recepción.
- NME-2796/2015 Termógrafos.
- NME-2801/2015 Grasa de litio con disulfuro de molibdeno (TG-09).
- NME-2914/2015 Esmalte de base acuosa para interiores de vehículos acorazados.
- NME-2915/2015 Esmalte de base acuosa de secado al aire reflectante a la radiación infrarroja color caqui mate.
- NME-2986/2015 Gelatina para pruebas balísticas. Preparación y determinación de su consistencia.
- NME-3007/2015 Aceite lubricante sintético para espoletas (TO-09).
- NME-3008/2015 Gabardina para personal militar del Ejército de Tierra.
- NME-3009/2015 Líquido de frenos para automoción (H-542).
- NME-3010/2015 Botiquín individual de combate.
- NME-3011/2015 Fluido de corte de base acuosa para máquinas herramientas (TO 214).

Segundo. *Anulación de Normas Militares Españolas.*

Se anulan las normas militares españolas siguientes:

- | | |
|---------------------|--|
| NM-F-307 M | Frisas de juntas y empaquetaduras. Símbolos y generalidades. |
| NME-2865/2012 | Baterías de arranque de acumuladores de plomo para vehículos militares. |
| NM-M-2642 MA (2.ªR) | Requisitos técnicos para la homologación de la munición aire-tierra dispensadora de submunición. |

Tercero. *Difusión de normas.*

El Servicio de Normalización del Órgano Central incluirá las Normas Militares aprobadas por esta disposición, en el Catálogo General de Normas existente en la INTRANET, para su difusión y aplicación en el Ministerio de Defensa.

Disposición derogatoria única. *Derogación normativa.*

Las revisiones de las Normas Militares Españolas anulan las ediciones de las Normas Militares básicas y revisiones anteriores.

Disposición transitoria única. *Validez de versiones anteriores.*

No obstante, las ediciones y revisiones anteriores, a propuesta de la Comisión de Normalización, podrán seguir utilizándose y aplicándose al material adquirido previamente a la aprobación de la nueva revisión.

Disposición final única. *Entrada en vigor.*

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 12 de enero de 2016.—El Director General de Armamento y Material, Juan Manuel García Montaño.